



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
2021-2024



Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental  
Núm. Oficio: DGDTUS/2022/644  
Fecha: 04 de octubre de 2022

Asunto: Negativa

[Redacted]

PRESENTE

VISTOS: Para emitir resolución administrativa en contra de MANGLE X, S.A.P.I. DE C.V., respecto del Permiso de Operación Ambiental, con número de expediente DSA/NA/POA/2022/177 de fecha 27 de septiembre de 2022, con domicilio Carretera [Redacted] Tulum Quintana Roo.

Por lo antes mencionado, visto en atención en los oficios SMT/015/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, mediante el cual la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, recibió la cedula de notificación del acuerdo de fecha 14 de enero de 2020 relativo al expediente 09/13, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 44, con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mediante el cual concedió una medida precautoria, misma que se transcribe en la parte medular a continuación:

SEGUNDO. - ( . . ) se concede de la medida precautoria solicitada, para único el efecto de que el Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, no emita permisos, ni expida licencias de negocios que pretendan operar dentro de la superficie siguiente:

- a) La fracción 09 del predio "Punta Piedra", propiedad de la persona moral denominada "Grupo Afil Construcciones" S.A de C.V.

Así como del Número de Oficio SMT/016/2020, de fecha 15 de febrero de 2020, mediante el cual la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, recibió la cedula de notificación del acuerdo de fecha 05 de febrero de 2020 relativo al expediente 09/2013, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 44 con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mediante el cual concedió una medida precautoria, misma que se transcribe en la parte medular a continuación:

SEGUNDO. - ( . . ) se concede de la medida precautoria solicitada, para único el efecto de que el Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, no emita licencias de funcionamiento, cédulas catastrales, permiso de construcción, licencias de uso de suelo, licencias de negocios ni permiso de ningún tipo que pretendan operar dentro de las superficies siguientes:

- a) Las fracciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, ubicadas en el predio "Punta Piedra", propiedad de la empresa Land Management S.A.P.I. DE C.V.

----- CONSIDERANDO -----

PRIMERO. -- Que se solicitó el Permiso de Operación Ambiental, con número de expediente DSA/NA/POA/2022/177 ante la dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el día 26 de abril de 2022.

VERSION PUBLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
2021-2024



Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental  
Núm. Oficio: DGDTUS/2022/644  
Fecha: 04 de octubre de 2022

-----RESUELVE-----

PRIMERO. – No es procedente emitir el trámite relativo al Permiso de Operación Ambiental por lo que el asunto es considerado segundo.

SEGUNDO. – Notifíquese personalmente, la presente resolución a MANGLE X, S.A.P.I. DE C.V.

Notifíquese y Cúmplase.

ATENTAMENTE

ING. LORENZO BERNAL MIRANDA MIRANDA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO  
2021-2024

C.c.p. ARG. Libertad Vázquez Burgos-DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

C.c.p Archivo/LBMM/LVBMAC

VERSION PÚBLICA